

**CONCEDE BONIFICACION A PERSONAL DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 24 de Septiembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1476 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El D.F.L. N° 1 de 1994.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997.
4. El Decreto N°262 del 19.06.97, que aprueba Reglamento de Incentivos.
5. La Necesidad de otorgar a los Docentes, Asistentes de la Educación y Personal Administrativo de las Bibliotecas dependientes del Departamento Comunal de Educación de TucaPel, una Bonificación por su aporte al mejoramiento de la Educación de la Comuna.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Cancelación de Bonificación por una sola vez, a los Funcionarios Titulares, No Docentes y Administrativos de las Bibliotecas dependientes del Departamento Comunal de Educación de TucaPel en el Proceso de Pago de Sueldos del mes de Septiembre del presente año, y al Personal Docente Titular el día 14 de Octubre del 2009.
2. Dicha Asignación alcanza a la suma de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos) imponibles, atendiendo al punto 5 de los vistos.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Item 01, 02 y 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ALC. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/haej.